

**MAT: APRUEBA RESTAURACIÓN DE PLAZO Y EFECTOS DEL CONTRATO PROYECTO "CONSTRUCCIÓN CASETAS SANITARIAS DE HUANA, COMUNA DE MONTE PATRIA".**

Monte Patria, 14 de diciembre de 2017.-

DECRETO ALCALDICIO N° 16333.-

**VISTOS:**

- La Constitución Política de la República de Chile;
- La Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado;
- La Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades;
- Lo establecido en la Ley N° 19.880, que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado;
- El Decreto Alcaldicio N° 14.729, del 06 de diciembre de 2016, que aprueba la asunción de Alcalde y Concejales, periodo 2016-2020;
- El Decreto Alcaldicio N° 1082, del 28 de febrero de 2015, que aprueba las bases de la propuesta pública ID 2997-15-LP15 y nombra comisión evaluadora;
- El Decreto Alcaldicio N° 5740, del 14 de mayo de 2015 que adjudica la propuesta pública a Constructora en Obras Civiles Rubén Dagoberto Berríos Ávila E.I.R.L, RUT N° 76.101.664-4;
- Contrato de obras suscrito en la marco del proyecto "Construcción Casetas Sanitarias Huana, Monte Patria" con fecha 26 de mayo de 2015 entre la municipalidad de Monte Patria y el contratista Constructora en obras civiles Rubén Dagoberto Berríos Ávila E.I.R.L;
- Decreto Alcaldicio N°6368, de fecha 01.06.2015, que aprueba contrato de obras "Construcción Casetas Sanitarias Huana";
- Anexo 01 Contrato de Obras Fondo Nacional de Desarrollo Regional Construcción Casetas Sanitarias de Huana, suscrito con fecha 07 de marzo del 2015;
- Decreto Alcaldicio N° 3.284 de fecha 15 de marzo de 2016, que aprueba anexo 001 de contrato de obras licitación ID 2997-15-LP15;
- Anexo 002 de contrato proyecto "Construcción casetas Sanitarias Huana-Monte Patria", suscrito con fecha 28 de mayo de 2016;
- Decreto Alcaldicio N°7.117 de fecha 07 de junio de 2016 que aprueba anexo 02 de contrato de obras proyecto Construcción Casetas Sanitarias Huana, Monte Patria;
- Acuerdo Consejo Regional N° 8226 de fecha 12 de octubre de 2016, donde aprueba suplemento de fondos para el proyecto Construcción Casetas Sanitarias Huana, Monte Patria;
- Orden de Compra N° 2997-15-SE17;
- Decreto Alcaldicio N° 2.584 de fecha 23 de febrero de 2017, que autoriza la contratación de aumento de obras para el proyecto "Construcción Casetas Sanitarias Huana, Monte Patria";
- Anexo 003, celebrado con fecha 24 de febrero del 2017, entre la Municipalidad de Monte Patria y el contratista Rubén Dagoberto Berríos Ávila E.I.R.L;
- Decreto Alcaldicio N°2.820 de fecha 02 de marzo del 2017; que autoriza Anexo 003 proyecto Construcción Casetas Sanitarias de Huana;
- Informe de fecha 22 de mayo emitido por el Inspector Técnico de obras, Sr. William Díaz Tapia,
- Anotación libro de obras folio 03 de fecha 25 de mayo del 2015, que autoriza aumento de plazo proyecto "Construcción Casetas Sanitarias de Huana";
- Anexo 04 de contrato suscrito con fecha 07 de junio del 2017 entre la Municipalidad de Monte Patria y el contratista Rubén Dagoberto Berríos Ávila E.I.R.L;
- Decreto Alcaldicio N° 7474 de fecha 07 de junio del 2017 que aprueba anexo 04 de contrato de obras;
- Informe técnico emitido por el inspector técnico de obras municipales Sr. William Díaz Tapia de fecha 06 de noviembre del 2017 que autoriza suspensión de contrato;
- Decreto Alcaldicio N°14.261, de fecha 06 de noviembre del 2017, que autoriza suspensión de plazo y efectos del contrato "Construcción Casetas Sanitarias Huana"
- Informe técnico de fecha 14 de diciembre del 2017, emitido por el inspector técnico de obras Sra. William Díaz Tapia.
- Certificado de Urbanización N° 045/17, emitido con fecha 02 de noviembre por la Empresa Sanitaria Aguas del Valle, referida a Colectores Secundarios de Huana;
- Certificado N°402 y N°403 de instalaciones de Agua Potable y Alcantarillado, emitido con fecha 11 de diciembre del 2017, por Aguas del Valle, tanto para los nuevos usuarios como usuarios existentes de la localidad de Huana;
- Certificado N°54, emitido por Serviu Coquimbo, de fecha 21 de noviembre del 2017, aprobando el proyecto N° 51/2010, correspondientes a las Obras de Pavimentación de Calle Pedro Cortes Monroy, Calle Alicia Vega Maya, Calle Los Callejas y Calle Tomas Vega Antiquera de la Localidad de Huana
- Lo establecido en Bases Administrativas Generales de la propuesta;
- En uso de las facultades inherentes a mi cargo;





**CONSIDERANDO:**

- 1.- Que la Ilustre Municipalidad de Monte Patria, se encuentra ejecutando el proyecto "Construcción Casetas Sanitarias de Huana", código Bip 30065086-o, el que fue seleccionado y aprobado para su financiamiento, con aportes del Programa Mejoramiento de Barrios (P.M.B) de la Subdere y recursos del F.N.D.R del Gobierno Regional de Coquimbo.
- 2.- Que dicha iniciativa de inversión le fue adjudicada, previa licitación pública, a la empresa Constructora en Obras Civiles Rubén Dagoberto Berríos Ávila E.I.R.L, lo que fue sancionado por Decreto Alcaldicio 5.740 de fecha 14 de mayo del año 2015, en tanto el contrato de obras fue celebrado 26 de mayo de 2015, siendo aprobado por Decreto Alcaldicio N° 6368 de fecha 01 de junio de 2015.
- 4.- Que durante el desarrollo del contrato, se han celebrado 04 anexos o adendum de contrato de obras, acorde al siguiente detalle:

Número de Anexo	Fecha de Celebración	Decreto que lo Aprueba	Materia que trata.
01	07/03/2016	Decreto N° 3.284 del 15 de marzo del 2016.	Autoriza aumento de obras y partidas por un monto de \$42.340.291
02	28/05/2016	Decreto 7.117 de fecha 07 de junio del 2016	Complementa cláusula cuarta del contrato incorporando el detalle del presupuesto oficial ofertado.
03	24/02/2017	Decreto Alcaldicio N°2.820 del 20 de marzo del 2017.	Aprueba contratación de aumento de obras y obras extraordinarias por un valor de \$836.604.386
04	07/06/2017	Decreto Alcaldicio N°7474 del 07 de junio del 2017.	Modifica plazo de contrato de 730 a 880 días corridos.

- 5.- Que con fecha 06 de noviembre del 2017, el inspector técnico de obras emite informe, mediante el cual explicita la necesidad de suspender el plazo y efectos del contrato, estando la obra física totalmente terminada, restando sólo documentación administrativa, la cual se ha dilatado por los procesos de los organismos que deben resolver como Aguas del Valle, Certificado de Higiene Ambiental, certificado por parte de SERVIU de las calles ejecutadas, situaciones no imputables al contratista y que han retrasado el término administrativo del proyecto.
6. Que, dado lo expuesto con fecha 06 de noviembre del 2017 se emitió Decreto Alcaldicio N° 14.261, el cual autorizó la suspensión de plazo para el proyecto todo ello al tenor en su cláusula décimo sexta del contrato de obras.
- 7.- Que con fecha 14 de diciembre del 2017, el inspector de obras Sr. William Diaz Tapia, emite un nuevo informe técnico mediante el cual, expone que se han solucionado las problemáticas administrativas por las cuales se autorizó la suspensión de plazo, al efecto, señala que con fecha 02 de Noviembre del 2017 se emite el certificado de Urbanización N° 045/17 de los Colectores Secundarios de Huana por Parte de Aguas del Valle; y con fecha 11 de Diciembre del 2017, la sanitaria emite el Certificado N°402 y N°403 de instalaciones de Agua Potable y Alcantarillado, tanto para los nuevos usuarios como usuarios existentes y finalmente con fecha 21 de Noviembre del 2017 el SERVIU se emite el Certificado N°54, aprobando el proyecto N° 51/2010, correspondientes a las Obras de Pavimentación de Calle Pedro Cortes Monrroy, Calle Alicia Vega Maya, Calle Los Callejas y Calle Tomas Vega Antiquera de la Localidad de Huana, zanjando con ello, los certificados pendientes.

**DECRETO:**

- 1.- **APRUEBASE** restauración de plazo y efectos del contrato de obras celebrado con fecha 26 de mayo de 2015, referido al proyecto Construcción Casetas Sanitarias Huana, Monte Patria", suscrito entre la Constructora en Obras Civiles Rubén Dagoberto Berríos Ávila E.I.R.L., RUT N° 76.101.664-4 y por la otra parte la I. Municipalidad de Monte Patria.
- 2.- **ESTABLEZCASE** que la restauración de plazo del contrato se contará desde la emisión del presente Decreto Alcaldicio.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.**



**SECRETARIO MUNICIPAL**

- FFC/azr
- DAF
  - Secpla
  - Dom
  - Gobierno Regional
  - Partes
  - Archivo



**CAMILO OSSANDON ESPINOZA**  
**ALCALDE**

